

*Prinildia Rojas*  
*3/0ct/2012*



## *Secretaría*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

# REFERIDO A:

## COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

## COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

## COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal v Reforma de las Leves



*[Handwritten initials]*  
Iniciales

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

Fecha 2 octubre de 2012

Referido a Brunilda Ortiz

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



# OGP

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO  
GOBERNADOR

JUAN CARLOS PAVÍA  
DIRECTOR

## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 2 de octubre de 2012

A: Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

DE:   
Iris M. García Sánchez  
Directora de Recursos Humanos

RECIBIDO  
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 OCT -2 PM 1:43

A LA MANO

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Entrega de carta sobre la Ley 236-2010 y disco compacto (CD) que contiene los Planes Estratégicos y Planes de Ejecución Anual entregados por las Agencias al 30 de septiembre de 2012.



#16457

LUIS G. FORTUÑO  
GOBERNADORJUAN CARLOS PAVÍA  
DIRECTOR

24 de septiembre de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto RicoHon. Jenniffer A. González Colón  
Presidenta de la Cámara de Representantes  
De Puerto RicoOFIC. PRESIDENTE SENADO PR  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2012 OCT - 2 PM 1:44

**PUBLICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS, PLANES DE EJECUCIÓN ANUALES E INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, ACORDE CON LEY NÚM. 236 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA "LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES"**

La Ley Núm 236-2010, *según enmendada*, conocida como la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales, dispone los mecanismos para el establecimiento de la planificación estratégica y la medición del desempeño de los programas de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico que cada agencia gubernamental implante un programa dirigido a optimizar su funcionamiento y servicio. Esta política pública se logrará creando planes estratégicos en los cuales se establezcan objetivos cuantificables. Así promoveremos un gobierno que cumpla sus metas, que esté enfocado en la calidad del servicio y la satisfacción de la ciudadanía. De esta manera se cumple con el propósito de mejorar la eficiencia y la percepción pública de su gobierno, implantar un sistema de rendición de cuentas y transparencia gubernamental, en el cual los componentes gubernamentales estén dirigidos al logro de objetivos, para así determinar la eficiencia y eficacia de los servicios mediante la publicación de los resultados y de la calidad de los mismos.

A fin de implantar la política pública establecida en la Ley 236-2010, se preparó la Carta Circular Núm. 97-12, donde se definen las guías para la preparación y presentación de los Planes y las fechas límites establecidas, según la Ley, para el envío de los documentos.

La Ley 236-2010, dispuso la fecha del 1 de mayo de cada 4 años como fecha límite para el envío de los Planes Estratégicos, el 1 de mayo de cada año para los Planes de Ejecución Anual para el próximo año fiscal y el 1 de noviembre de cada año para el envío de los Informes de Resultados del año fiscal ya finalizado.

El Artículo 7 de la ley, establece que todos los Planes Estratégicos, Planes de Ejecución Anual y los Informes de Resultados de cada agencia del Gobierno de Puerto Rico deberán estar disponibles en la página electrónica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que todo ciudadano pueda analizar y revisar dichos planes.

De igual manera, la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá someter copia de todos los Planes Estratégicos, Planes de Ejecución Anual y los Informes de Resultados radicados por las agencias a las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos.

Los Planes recibidos ya están publicados en la página electrónica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Pueden accederlos a través de la siguiente dirección [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) en el área de Informes y Presentaciones, el enlace "Ley 236 Planes Estratégicos".

Para promover la conservación de papel, les incluimos con esta comunicación un disco compacto (cd) con la copia de todos los documentos.

Cualquier pregunta puede comunicarse con la Sra. Iris M. García, Directora de Recursos Humanos a la extensión 2282.

Cordialmente,



Juan Carlos Pavía